

**Sentencia del Tribunal General de 16 de junio de 2011 —
Solvay Solexis/Comisión**

(Asunto T-195/06) ⁽¹⁾

(«Competencia — Prácticas colusorias — Peróxido de hidrógeno y perborato sódico — Decisión por la que se declara una infracción del artículo 81 CE — Duración de la infracción — Conceptos de “acuerdo” y de “práctica concertada” — Acceso al expediente — Multas — Igualdad de trato — Comunicación sobre la cooperación — Obligación de motivación»)

(2011/C 226/42)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Solvay Solexis SpA (Milán, Italia) (representantes: T. Salonico y G.L. Zampa, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: inicialmente V. Di Bucci y F. Amato, posteriormente V. Di Bucci y V. Bottka, agentes)

Objeto

Por una parte, anulación parcial de la Decisión C(2006) 1766 final de la Comisión, de 3 de mayo de 2006, relativa a un procedimiento con arreglo al artículo 81 [CE] y del artículo 53 del Acuerdo EEE (Asunto COMP/F/38.620 — Peróxido de hidrógeno y perborato), y, por otra parte, reducción de la multa impuesta a la demandante.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Solvay Solexis SpA.

⁽¹⁾ DO C 212, de 2.9.2006.

**Sentencia del Tribunal General de 16 de junio de 2011 —
Edison/Comisión**

(Asunto T-196/06) ⁽¹⁾

(«Competencia — Prácticas colusorias — Peróxido de hidrógeno y perborato sódico — Decisión por la que se declara una infracción del artículo 81 CE — Imputabilidad del comportamiento infractor — Obligación de motivación»)

(2011/C 226/43)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Edison SpA (Milán, Italia) (representantes: M. Siragusa, R. Casati, M. Beretta, P. Merlino y E. Bruti Liberati, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: inicialmente V. Di Bucci y F. Amato, posteriormente V. Di Bucci y V. Bottka, agentes)

Objeto

Con carácter principal, una pretensión de anulación parcial de la Decisión C(2006) 1766 final de la Comisión, de 3 de mayo de 2006, relativa a un procedimiento de conformidad con el artículo 81 [CE] y con el artículo 53 del Acuerdo EEE (asunto COMP/F/38.620 — Peróxido de hidrógeno y perborato), en la medida en que afecta a la demandante y, con carácter subsidiario, una pretensión de reducción del importe de la multa.

Fallo

- 1) Anular la Decisión C(2006) 1766 final de la Comisión, de 3 de mayo de 2006, relativa a un procedimiento de conformidad con el artículo 81 [CE] y con el artículo 53 del Acuerdo EEE (asunto COMP/F/38.620 — Peróxido de hidrógeno y perborato), en la medida en que afecta a Edison SpA.
- 2) Condenar en costas a la Comisión Europea.

⁽¹⁾ DO C 212, de 2.9.2006.

**Sentencia del Tribunal General de 16 de junio de 2011 —
FMC/Comisión**

(Asunto T-197/06) ⁽¹⁾

(«Competencia — Prácticas colusorias — Peróxido de hidrógeno y perborato sódico — Decisión por la que se declara una infracción del artículo 81 CE — Imputabilidad del comportamiento infractor — Derecho de defensa — Obligación de motivación»)

(2011/C 226/44)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: FMC Corp. (Filadelfia, Pensilvania, Estados Unidos) (representantes: C. Stanbrook, QC, e Y. Virvilis, abogado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: inicialmente, F. Arbault; posteriormente, V. Di Bucci, V. Bottka y X. Lewis, agentes, asistidos por M. Gray, Barrister)

Objeto

Con carácter principal, pretensión de anulación de la Decisión C(2006) 1766 final de la Comisión, de 3 de mayo de 2006, relativa a un procedimiento de conformidad con el artículo 81 [CE] y con el artículo 53 del Acuerdo EEE (asunto COMP/F/38.620 — Peróxido de hidrógeno y perborato), en la medida en que afecta a la demandante y, con carácter subsidiario, pretensión de que se reduzca el importe de la multa.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a FMC Corp.

(¹) DO C 212, de 2.9.2006.

**Sentencia del Tribunal General de 16 de junio de 2011 —
Bavaria/Comisión**

(Asunto T-235/07) (¹)

(«Competencia — Prácticas colusorias — Mercado neerlandés de cerveza — Decisión por la que se declara una infracción del artículo 81 CE — Prueba de la infracción — Acceso al expediente — Multas — Principio de igualdad de trato — Plazo razonable»)

(2011/C 226/45)

Lengua de procedimiento: neerlandés

Partes

Demandante: Bavaria NV (Lieshout, Países Bajos) (representantes: inicialmente, O. Brouwer, D. Mes, A. Stoffer; posteriormente, O. Brouwer, A. Stoffer y P. Shepens, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: inicialmente, A. Bouquet, S. Noë y A. Nijenhuis; posteriormente, A. Bouquet y S. Noë, agentes, asistidos por M. Slotboom, abogado)

Objeto

Con carácter principal, pretensión de anulación parcial de la Decisión C(2007) 1697 de la Comisión, de 18 de abril de 2007, relativa a un procedimiento de conformidad con el artículo 81 [CE] (Asunto COMP/B/37.766 — Mercado holandés de la cerveza), y, con carácter subsidiario, pretensión de reducción de la multa impuesta a la demandante.

Fallo

- 1) Anular el artículo 1 de la Decisión C(2007) 1697 de la Comisión, de 18 de abril de 2007, relativa a un procedimiento de conformidad con el artículo 81 [CE] (Asunto COMP/B/37.766 — Mercado holandés de la cerveza), en la medida en que la Comisión Europea declara en el mismo que Bavaria NV había participado en una infracción consistente en la coordinación ocasional de condiciones comerciales, diferentes de los precios, ofrecidas a los consumidores individuales en el sector «hostelería» en los Países Bajos.
- 2) Fijar en 20 712 375 euros el importe de la multa impuesta a Bavaria en el artículo 3, letra c), de la Decisión C(2007) 1697.
- 3) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 4) Bavaria cargará con dos tercios de sus propias costas y de las costas en que haya incurrido la Comisión Europea.
- 5) La Comisión cargará con un tercio de sus propias costas y de las costas en que haya incurrido Bavaria.

(¹) DO C 211, de 8.9.2007.

**Sentencia del Tribunal General de 16 de junio de 2011 —
Heineken Nederland y Heineken/Comisión**

(Asunto T-240/07) (¹)

(«Competencia — Prácticas colusorias — Mercado neerlandés de cerveza — Decisión por la que se declara una infracción del artículo 81 CE — Prueba de la infracción — Acceso al expediente — Multa — Principio de igualdad de trato — Plazo razonable»)

(2011/C 226/46)

Lengua de procedimiento: neerlandés

Partes

Demandantes: Heineken Nederland BV (Zoeterwoude, Países Bajos); y Heineken NV (Amsterdam) (representantes: T. Ottervanger y M. de Jong, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: inicialmente, A. Bouquet, S. Noë y A. Nijenhuis; posteriormente, A. Bouquet y S. Noë, agentes, asistidos por M. Slotboom, abogado)

Objeto

Con carácter principal, pretensión de anulación parcial de la Decisión C(2007) 1697 de la Comisión, de 18 de abril de 2007, relativa a un procedimiento de conformidad con el artículo 81 [CE] (Asunto COMP/B/37.766 — Mercado holandés de la cerveza) y, con carácter subsidiario, pretensión de reducción de la multa impuesta a las demandantes.

Fallo

- 1) Anular el artículo 1 de la Decisión C(2007) 1697 de la Comisión, de 18 de abril de 2007, relativa a un procedimiento de conformidad con el artículo 81 [CE] (Asunto COMP/B/37.766 — Mercado holandés de la cerveza), en la medida en que la Comisión Europea declara en el mismo que Heineken NV y Heineken Nederland BV habían participado en una infracción consistente en la coordinación ocasional de condiciones comerciales, diferentes de los precios, ofrecidas a los consumidores individuales en el sector «hostelería» en los Países Bajos.
- 2) Fijar en 197 985 937,5 euros el importe de la multa impuesta solidariamente a Heineken y Heineken Nederland en el artículo 3, letra a), de la Decisión C(2007) 1697.
- 3) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 4) Heineken y Heineken Nederland cargarán con dos tercios de sus propias costas y de las costas en que haya incurrido la Comisión Europea.
- 5) La Comisión cargará con un tercio de sus propias costas y de las costas en que hayan incurrido Heineken y Heineken Nederland.

(¹) DO C 211, de 8.9.2007.